

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**45830** *Anuncio del Notario don Tobias Calvo Escamilla, de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Tobias Calvo Escamilla, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Benetússer (Valencia),

Hago saber: Que en esta mi Notaria, sita en la población de Benetússer, Avenida Camí Nou, número cuarenta y uno, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Departamento número dos de orden.- Nave industrial diáfana y sin distribución interior, existiendo unos servicios comunes en el fondo de dicha nave; compuesta solo de planta baja; destinada a fines comerciales o industriales; se halla situada en término de Beniparrell (Valencia), Partida del Mas del Polio, con fachada principal a la calle Nou, número quince de policía urbana, tiene su acceso directo desde la mencionada calle. Tiene una superficie construida de quinientos veinticuatro metros con catorce decímetros cuadrados y una útil de quinientos siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la citada calle; derecha entrando y fondo, con los lindes generales del conjunto inmobiliario; y por izquierda, con la nave número uno que se ha descrito anteriormente.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación de sesenta enteros por ciento.

Constancia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent hoy Picassent, número dos, al tomo 2.597, Libro 62, folio 132, finca número 3.918, inscripción 1ª.

Forma parte de un conjunto inmobiliario, situado en término de Beniparrell (Valencia), Partida del Mas del Polio, con fachada a la calle Nou, número quince de policía urbana; compuesto por dos naves, identificadas como nave uno y nave dos, susceptibles de aprovechamiento individual y destinadas a usos industriales o comerciales. Ocupa una superficie total la parcela de mil metros cuadrados; todo el conjunto tiene una superficie total construida de ochocientos noventa y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados y la superficie restante no edificada, o sea, ciento seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados se destinan a zonas de acceso a dichas naves.

La nave uno tiene una superficie construida en planta baja y de altillo, de trescientos sesenta y nueve metros con veinticuatro decímetros cuadrados.

Y la nave dos tiene una superficie construida en planta baja de quinientos veinticuatro metros con catorce decímetros cuadrados.

Linda en su conjunto: Por el Norte, parcela de terreno segregada de la misma finca matriz, destinada a calle En Proyecto; por el Sur, de la entidad "José Pedro Pérez, S.A."; por el Este, también de la entidad "José Pedro Pérez, S.A."; y por el Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mí Notaria, la primera subasta el día ocho de Enero del año dos mil catorce, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de trescientos ochenta mil seiscientos noventa euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día seis de Febrero del año dos mil catorce, a las diez horas y treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día doce de Marzo del año dos mil catorce, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día dos de Abril del año dos mil catorce a las diez horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mí Notaria, de Lunes a Viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaria una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Benetússer, 29 de noviembre de 2013.- El Notario, Tobias Calvo Escamilla.

ID: A130067176-1